
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

PRESIDENTA: DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO.

Presidenta: Les pido por favor Diputadas y Diputados Nancy Ruiz, Mirna y Nora que abran sus cámaras por favor.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a esta Sesión Pública Ordinaria de forma virtual, con base en el Acuerdo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que no hubo las condiciones para efectuar en el Salón de Sesiones. Solicito al Diputado **Carlos Fernández Altamirano**, en base de que el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, no se ha conectado, que tenga a bien pasar lista de asistencia.

Le accesan el micrófono del Diputado Carlos, por favor.

Secretario:

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, favor de levantar su mano.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputado Juan Ovidio García García.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Diputado José Alberto Granados Fávila.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade

Favor de levantar la mano.

Diputado José Braña Mojica.

Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputada Liliana Álvarez Lara.
Diputada Lidia Martínez López.
Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.
Diputada Leticia Vargas Álvarez.
Diputado Jesús Suarez Mata.
Diputado Edmundo José Marón Manzur.
Diputada Nora Gómez González.
Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano.
Diputado Edgardo Melhem Salinas.
Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.
Diputado Úrsula Patricia Salazar Mojica.
Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.
Diputado Carlos Fernández Altamirano, el de la voz.
Diputada Myrna Edith Flores Cantú.
Diputada Linda Mireya González Zúñiga.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.
Diputada Nancy Ruíz Martínez.
Diputado Javier Villarreal Terán.
Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.
Diputada Sandra Luz García Guajardo.
Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Secretario: Diputada Presidenta, hay una asistencia de **19** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **dieciocho horas** con **dos minutos** del día **14 de junio** del año **2022**.

Presidenta: Compañeros y compañeras legisladoras, me permito informar, que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y esta Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 3 y 4 se determinó incluir en el Orden del Día de la presente Sesión, un dictamen, por lo que el orden del día de la presente Sesión es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta Número 42, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de junio del 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3 párrafo 3; y 29 párrafo

2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **2.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos Primero y Tercero, y se adiciona un párrafo Segundo, recorriéndose en su origen natural los párrafos subsecuentes de la fracción III del Artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IX y X; y se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Por favor, Diputada Danya y Diputado Ángel, baje la, quiten la mano de la plataforma, muchas gracias.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado **Carlos Fernández Altamirano,** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de junio del año 2022**, implícitos en el **Acta número 42.**

Adelante Diputado.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Publica Ordinaria, celebrada el día 13 de junio del año en curso.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO 65-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 42, SIENDO LOS SIGUIENTES: ÚNICO.- Se **aprueba** por **unanimidad**, el contenido del Acta número 41, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de junio del presente año.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el Acta número 42, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **13 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz.

Presidenta: Al no haber participaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, procederemos a la votación correspondiente.

Presidenta: Quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

Quiénes estén en contra.

Presidenta: El resultado ha sido **aprobado** el acta de referencia por **19 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley interna de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Le pueden dar acceso a la Diputada Leticia Álvarez por favor, audio.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio fechado el 8 de junio del presente año, remitiendo Iniciativa de Decreto, mediante el cual solicita autorización de este Congreso, para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa recibida se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De la Diputada Leticia Vargas Álvarez integrante de esta 65 Legislatura, oficio fechado el 10 de junio del actual notificando separación del Grupo Parlamentario al cual pertenece para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con relación a la decisión manifestada mediante el escrito presentado por la Diputada Leticia Vargas Álvarez, esta Presidencia toma debida nota para el registro de la integración de las formas por afiliación partidista de

este Congreso, y se comunica al Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, para efectos de lo dispuesto en los artículos 24 párrafo 7 y 27 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 10, recibida el 13 de junio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de junio, correspondiente al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Roberto Rico Ruiz. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información.

Secretario: Del Diputado Félix Fernando García Aguiar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura, escrito fechado el 13 de junio del año en curso, comunicando que a partir de esta propia fecha, el grupo parlamentario a cual representa aceptó la integración de la Diputada Leticia Vargas Álvarez al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Esta Presidencia toma debida nota para el registro de la integración de las formas por afiliación partidista de este Congreso, y se comunica a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, para efectos de lo dispuesto en los artículos 24, párrafo 7 y 27 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso.

Secretaria: De la Legislatura de Nayarit, oficio número 174/2022, recibido el 13 de junio del año en curso, remitiendo Acuerdo de Trámite por el que se emite Convocatoria Pública para celebración del Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2022, con el objeto de fomentar entre las y los jóvenes de nuestro país, los valores cívicos, patrióticos, sociales y culturales que representan nuestro orgullo nacional, adjuntando la convocatoria solicitando la colaboración institucional de este Congreso para su debida difusión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, esta Presidencia instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, para que por los medios conducentes circulen la presente convocatoria en lugares públicos, así como en las instituciones educativas de niveles superiores y superior, para el conocimiento de los jóvenes tamaulipecos.

Presidenta: Continuando con el desahogo de la correspondencia recibida, me permito hacer del conocimiento de este Órgano Legislativo que ha sido recibido en este Congreso el Oficio firmado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, por medio del cual comunica el resultado del cómputo final de la elección de Gobernador del Estado efectuada en el presente año, y declara Gobernador Electo para el próximo periodo constitucional, al Ciudadano **AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**. Al efecto solicito al Diputado Secretario **Carlos Fernández Altamirano**, se sirva dar lectura a la declaratoria correspondiente.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Oficio No. PRESIDENCIA/2041/2022, dirigido al Diputado Félix Fernando García Aguiar. Respetable Diputado: En acatamiento a lo dispuesto en los artículos 285, fracción I y 286, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en este propio día 11 de junio, sábado siguiente del día de la elección, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, llevó a cabo la Sesión No. 34 extraordinaria de Cómputo Estatal de la elección para la Gubernatura del Estado del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, sujetándose a las reglas establecidas en la citada Ley. En esa virtud, me permito informar a esa Representación Popular que, de la sumatoria de las actas de los cómputos distritales, así como del Acta de Cómputo de Entidad Federativa, la cual contiene los votos de los tamaulipecos y tamaulipecas que se encuentran en el extranjero, quienes pudieron ejercer su derecho al sufragio para la Gubernatura del Estado de conformidad con el artículo 297 Bis de la Ley Electoral Local, quien obtuvo la mayoría de votos y resultó electo como Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas es el ciudadano **Américo Villarreal Anaya**, candidato postulado por la **Candidatura Común "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS"**, integrada por los partidos políticos **Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México**, quien obtuvo un total de **731,383** votos. Asimismo, se comunica que en la referida sesión el Consejo General de este órgano electoral aprobó el **Acuerdo No. IETAM-A/CG-61/2022**, por el que se emite el Cómputo Estatal, se efectúa la distribución de los votos correspondientes a cada uno de los partidos políticos integrantes de la candidatura común, se confirma la elegibilidad de la candidatura electa, se emite la Declaratoria de Validez la elección de la Gubernatura del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, y se expide la Constancia de Mayoría al candidato electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el periodo 2022-2028, en cuyo punto SEXTO se ordena lo siguiente: **"SEXTO.** Notifíquese el presente Acuerdo, a través de la Presidencia de este Consejo General, al H. Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 58, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas." A fin de atender lo anterior y para tales efectos, adjunto al presente se remite la documentación siguiente: • Original del Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la elección para la Gubernatura del Estado, del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. • Copia certificada

del Acuerdo No. IETAM-A/CG-61/2022. • Original de la Constancia de Mayoría expedida al C. Américo Villarreal Anaya candidato electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para ejercer sus funciones a partir del día 1 de octubre del 2022 y durando en su encargo 6 años. Cabe precisar, que los referidos instrumentos actualmente se encuentran dentro del plazo previsto en el artículo 12 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, para que los partidos políticos o ciudadanos con interés jurídico presenten medios de impugnación en su contra, en esa virtud, los mismos causarán firmeza una vez que transcurrido el plazo no se hayan presentado medio de impugnación o, en su caso, hasta en tanto se emitan las resoluciones por las autoridades jurisdiccionales correspondientes, en última instancia, de lo cual, en su oportunidad, se informará a ese H. Congreso. Sin otro particular por el momento, reitero a Usted mi consideración distinguida. Atentamente “En Tamaulipas todos hacemos la Democracia” Lic. Juan José G. Ramos Charre. Consejero Presidente.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con relación al informe a que se refiere el artículo 110 fracciones XXXIII y L de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades de dirección parlamentaria que me confiere la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concretamente por lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 22 de dicha ley, daré a conocer a este Pleno el Bando Solemne a que se refiere la fracción XXX del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y EL ARTÍCULO 22 PÁRRAFO 2 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO. Para los efectos del artículo 58 fracción XXX, de la Constitución Política del Estado; y 22 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se expide el Bando Solemne en los términos siguientes: **BANDO SOLEMNE AL PUEBLO DE TAMAULIPAS. DECLARATORIA DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en uso de sus atribuciones, realizó el cómputo Estatal de la elección de Gobernador efectuada el 5 de junio de este año, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, fracción III, numerales 1, 2, 3 y 4 y 77, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 99, 103, 110 fracción L, 192, 204 fracción III,

207 fracción I, 285 fracción I y 286 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, procedió a formular la declaratoria de validez de la elección de Gobernador del Estado, en la que resultó electo el Ciudadano AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, para el periodo constitucional 2022-2028, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Constitución Política local. El Ciudadano AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Electo, deberá prestar la protesta de ley en los términos del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación, y proclámese el presente Bando Solemne en los Ayuntamientos del Estado y en las oficinas públicas.**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de junio del año 2022. Diputada Presidenta Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Diputada Secretaria Leticia Vargas Álvarez. Diputado Secretario, Carlos Fernández Altamirano. En consecuencia remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se solicita a la Secretaría de esta Mesa Directiva, que se proceda a la preparación de las comunicaciones del caso a los ayuntamientos del Estado, así como para su colocación en las oficinas públicas de nuestra entidad federativa, a fin de brindar la más amplia difusión del Bando Solemne sobre la Declaratoria de Gobernador Constitucional Electo para el período constitucional del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2028.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia no tiene ningún registro previo, ¿algún Diputado o Diputada que desee registrarse? Gracias Diputados.

En ese tenor vamos a continuar a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Quiénes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

Diputado Edgardo, a favor.

¿Algún Diputado que esté en contra?

¿Alguna abstención?

Presidenta: Ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **19 votos** a favor; por **unanimidad**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3 párrafo 3 y 29 párrafo 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Presidenta: Adelante Diputada Danya.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El objeto de la acción legislativa radica en reformar la ley interna de este Congreso, a fin de que cuando exista una propuesta para elegir a quien haya de presidir la Junta de Coordinación Política deba aprobarse mediante mayoría de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura para dotar la legitimidad de las decisiones unidas en el escenario plural, equilibrado y democrático. Con esto se amplía el consenso entre las fuerzas políticas y perfecciona el papel participativo de decisión de cada uno de los miembros de la asamblea. Lo anterior, se justifica con una vía óptima para mejorar los consensos políticos, favoreciendo así la legitimidad de los acuerdos tomados por este órgano de dirección parlamentaria. Así mismo se retoma la votación para aprobar toda modificación a la Ley Interna, con el fin de conservar el equilibrio en los procedimientos legislativos y evitar reformas a los mismos en beneficio de determinados grupos parlamentarios y avanzar en la democratización de los trabajos de este Poder Legislativo. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA.*** Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general** y **en lo particular**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz? ¿Nadie?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular.

Quiénes se pronuncien a favor, favor de levantar su mano. No bajarla por favor hasta que hagamos el conteo.

Presidenta: Diputada Nancy. Todos, favor de bajar su mano. Quienes estén, favor de quitar las manos que les indica el sistema. Quienes estén en contra, nadie. Abstenciones. Gracias diputados.

Presidenta: Honorable asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido aprobado por 19 votos a favor. En tal virtud expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Tiene el uso de la voz la diputada Linda Mireya González Zúñiga, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero y tercero y se adiciona un párrafo segundo recorriéndose su origen natural los párrafos subsecuentes de la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Tiene el uso de la voz diputada Linda.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, realizamos el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Al respecto procedo a dar una exposición general. En primer término es preciso dejar asentado que los Ayuntamientos tienen la facultad e instrumentaría y aplicar las leyes federales y estatales en el ámbito territorial de su municipio, a través de reglamentos y disposiciones jurídicas que organizan la administración pública municipal; regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana y vecinal. Es así que los municipios tienen personalidad jurídica, porque son sujetos de derechos y obligaciones en el entendido de que los ordenamientos que expidan serán para normar sus actuaciones diarias de acuerdo a sus necesidades y características específicas o propias, atendiendo en todo momento a la circunstancia económica, política, social, jurídica y administrativa de cada municipio. Por lo tanto, es de suma importancia que los reglamentos que en este momento conforman su marco normativo de actuación se encuentren actualizados en armonización con las leyes generales o locales, toda vez que constituyen el pilar normativo sobre el cual descansará la actuación de los ayuntamientos, legitimando así democráticamente su administración pública. Ahora bien, después de haber hecho un análisis a diferentes ordenamientos municipales de distintos ayuntamientos del Estado encontramos que muchos de ellos no están alineados jurídicamente con las leyes locales y generales. Lo cual es indispensable para que exista una correcta coherencia normativa entre disposiciones de similar tratamiento pero de distinto orden. En este

contexto, consideramos este asunto procedente toda vez que nuestro sistema jurídico mexicano está hecho de tal forma que existe una correcta correlación entre los ordenamientos para que los mismos puedan ser aplicados, conforme a derecho por las autoridades y así evitar posibles actuaciones contrarias a la ley o mal fundadas en el ejercicio de su encargo. De igual manera, también se estima atinente que la consulta pública que los ayuntamientos están obligados a realizar a la ciudadanía, previo a la expedición de los bandos y reglamentos, pueda ser por medio de su página oficial electrónica, ya que ayudará a recabar opiniones, propuestas y sugerencias de una manera más rápida y fácil para la sociedad. Lo anterior ayudará a que los ayuntamientos se alleguen de más propuestas al ser un medio de acceso fácil para la comunidad y así pueda estar más interesada en la estructuración de los ordenamientos municipales, los cuales estarán diseñados con base a sus necesidades. Por lo antes expuesto solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta y esta presidencia con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un proyecto de decreto que contiene solamente un artículo, algún diputado o diputada que desee hacer uso de las voz.

Presidenta: No habiendo participaciones esta presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley Interna de este Congreso lo somete a votación en lo general, quienes estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano y no la bajen hasta que se les indique por favor.

Gracias Diputados.

Quienes estén en contra.

En abstención.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 19 votos a favor.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Myrna Edith Flores Cantú**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto**

mediante el cual se reforman las fracciones IX y X; y se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, tiene el uso de la voz Diputada.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con la venia de la Mesa Directiva, el dictamen que nos ocupa tiene por objeto adicionar como parte de los principios rectores de la política estatal de desarrollo social, los relativos al interés superior de la niñez, igualdad de oportunidades, corresponsabilidad y cohesión social, a efecto de brindar las condiciones para que tengan las mismas oportunidades en el desarrollo productivo, beneficiando a las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad. Lo cual estimamos procedente toda vez que una de nuestras funciones es la de legislar para mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la población en general y este dictamen vela por dicha premisa. Además dichos principios coinciden plenamente con la política de desarrollo social a la que tienen que sujetarse los Estados, es decir, va en concordancia con los términos establecidos con la Constitución General, la Ley General de la materia y con los diversos compromisos suscritos por México en materia de derechos humanos. Por lo antes expuesto consideramos que lo anterior permite que el Estado siga respetando y atendiendo los derechos humanos y que las autoridades en la materia se encuentren sujetas a observarlos al momento de aplicar la ley y emprender acciones en favor de la sociedad, permitiendo con ello que las políticas públicas estén robustecidas e incluso, amplíen su ámbito de aplicación abonando a la progresividad de las mismas. Por lo anteriormente expuesto solicito su apoyo para votar en sentido procedente el dictamen sometido a nuestro criterio. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un proyecto de decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general.

Por favor quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano y no la bajen hasta que se indique por favor.

Gracias Diputados.

Quiénes estén en contra, gracias.

Quiénes estén en abstención, gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **19 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo. Algún Diputado o Diputada que desee participar.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **dieciocho horas con treinta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **22 de junio**, a partir de las **12:00** horas. Muchas gracias y que tengan buenas tardes.